

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12132/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12132/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con número de documento de identidad [REDACTED], quien, habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: "1. Fotocopia certificada de acuerdo de nombramiento en permanencia (acuerdo de nombramiento por tiempo indefinido.) 2. propuesta de nombramiento en permanencia de la Jefatura del Departamento de Inspección (propuesta de nombramiento por tiempo indefinido). Licenciado [REDACTED]." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha lunes veinticinco de abril se emitió resolución de prórroga, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes dos de mayo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Recursos humanos, remitió certificación de acuerdo de nombramiento en permanencia y certificación de propuesta de nombramiento en permanencia del Señor [REDACTED]. Las cuales han sido elaboradas en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 04 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

